



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio 2025*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Muño para el ejercicio 2025 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de julio de 2025 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto con el siguiente detalle:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

<i>Orgánica</i>	<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	1600	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.450,00
			Total IRC...	6.450,00

AMPLIACIÓN PREVISIÓN DE INGRESOS

<i>Orgánica</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	87010	Para gastos con financiación afectada	3.456,00
	87000	Para gastos generales	2.994,00
		Total API...	6.450,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Piedrahita de Muño, a 25 de agosto de 2025.

El alcalde,
Francisco Javier Fernández García